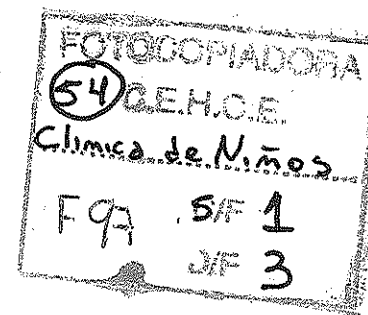


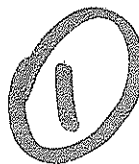
La violencia de
la interpretación
Del pictograma al enunciado

Piera Castoriadis-Aulagnier

Amorrortu editores
Buenos Aires



54-109



el acto de lenguaje en cuanto operación identificante que posee el extraño poder de crear algo nombrado que no podría existir para el Yo fuera de esta designación.

9. *El deseo del padre (de niño, por este niño)*

Antes de ocuparnos del deseo del padre y de su relación con lo cultural, debemos recordar aquello que, en el funcionamiento psíquico, e inversamente, es tras-cultural. El «destino anatómico» se acompaña con un «destino psíquico» cuya primera manifestación se le impone al niño tan pronto debe reconocer (lo cual le ocurre a todo niño) que en su primera relación con la madre él había ignorado la irreductibilidad de los siguientes elementos: 1) El cuerpo del hombre posee un órgano que la mujer no tiene. 2) Este órgano la hace gozar y es necesario para la procreación. 3) El *infans* descubre que el primer objeto catectizado por la totalidad de la libido no le responde del mismo modo, que la madre desea otra cosa que él no puede darle, que su placer sexual tiene otro soporte. 4) La madre respeta, teme o venera el discurso de otro u otros. El deseo del niño y su demanda no le bastan para obtener la respuesta que él espera, lo que da lugar a su búsqueda (y también aquí se trata de algo universal) para intentar saber qué desea ella o qué le dicta la ley. En nuestra cultura esta búsqueda lo conduce hacia el padre y su deseo.

Al encontrar el deseo del padre, el niño encuentra también el último factor que permite que el espacio exterior a la psique se organice de modo tal que el funcionamiento del Yo sea posible o, a la inversa, que lo obstaculice. Sorprende comprobar la ambigüedad del lugar que le otorga la teoría psicoanalítica al agente de este deseo. Referente de la ley, poseedor de las llaves que dan acceso a lo simbólico, donante del nombre: ya en Freud, aunque no utiliza el término, y en medida aún mayor en la teoría de Lacan, el nombre del padre ocupará un lugar central. Su preclusión designará la causa del destino psicótico; su ausencia, o, mejor dicho, su no reconocimiento por parte del discurso materno, será considerada responsable de la antinomia existente entre el sujeto del enunciado y el sujeto deseante. Podemos avanzar un paso más allá del que esta misma teoría nos invita a dar. Un significativo privilegiado, el falo, el único que, según

Lacan, sólo puede remitir a sí mismo, es ubicado como centro necesario para que la gravitación de la cadena signifi-cante siga una órbita acorde con la ley y no caiga en un movimiento desordenado que provocaría el caos del mundo y el caos del lenguaje. Sin embargo, paralelamente al rol asignado a este nombre, se observa la escasa importancia concedida al análisis de su deseo, cuya acción parece reducirse a la respuesta que le da la madre a través de su reconocimiento o su rechazo. A lo sumo, y junto a la madre del esquizofrénico, se insistirá en el análisis de la pareja parental y de su relación; en lo que se refiere a la acción del deseo del padre sobre el niño, se observa un extraño silencio. Ello supone olvidar que, a menos que se comparta la ilusión infantil acerca de la omnipotencia de la madre, la exclusión del padre implica por parte suya una voluntad de exclusión, que el eventual deseo de castración de la madre en relación con él es tanto más eficaz cuanto que encuentra en el *partenaire* un deseo de desempeñar ese rol de víctima. A ello se añade lo que la clínica nos señala: la importancia de la problemática del padre, de su violencia, de su actitud maternal y, en general, de la conducta y del discurso mediante los cuales se manifiesta, en la escena de lo real, su deseo por el niño.

En el análisis sintáctico que hemos planteado dijimos que tanto el niño como la niña heredan un deseo de tener hijos transmitido por el anhelo materno: el deseo de que, a su vez, lleguen a ser padre o madre. Es cierto, entonces, que el deseo de hijo por parte del padre está íntimamente ligado a anhelos que se relacionaban con la esfera materna y la era de su poder. Cuando se trata de un niño, la anticipación característica de su discurso le transmitirá un anhelo identificatorio —llegar a ser padre— que se vincula a una función que ella no posee y que solo puede referir a la de su propio padre. En ese sentido, su discurso habla de una función que pasa de padre en padre: su anhelo reúne dos posiciones y dos funciones, la ocupada por su propio padre y la que podrá ocupar el *infans* como padre futuro. Entre estos dos eslabones se sitúa el padre real del niño, hacia el cual este último dirigirá su mirada para intentar saber lo que significa el término padre y cuál es el sentido del concepto «función paterna».

De ese modo, la significación «función paterna» será enmarcada por tres referentes: a) la interpretación que la madre se ha hecho acerca de la función de su propio padre; b) la función que el niño asigna a su padre y la que la madre atribuye

buye a este último; c) lo que la madre desea transmitir acerca de esta función y lo que pretende prohibir acerca de ella.

Se deduce de ello que el anhelo materno, que el niño hereda, condensa dos relaciones libidinales: la que la madre había establecido con la imagen paterna y la que vive con aquel a quien, efectivamente, le dio un hijo. Que el niño llegue a ser padre puede referirse tanto a la esperanza de que se repita la función del padre de ella como a la esperanza de que el niño retome por cuenta propia la función del padre de él.

En realidad, existe una interacción entre estos dos anhelos. Es poco frecuente que una relación negativa con el padre permita una relación positiva con el hombre. Pero, puesto que hablamos aquí del padre, formularemos en relación con él la misma hipótesis optimista que hemos formulado en relación con la madre: un sujeto que ha comprendido este anhelo, que lo ha retomado por cuenta propia y que ha deseado realizarlo, con una mujer que acepta reconocer su función para su deseo y para su niño.

Si situamos esta pareja en nuestra cultura,⁴³ comprobamos que, si de acuerdo con la expresión de Lacan la madre es el primer representante del Otro en la escena de lo real, el padre, en esta misma escena, es el primer representante de los otros o del discurso de los otros (del discurso del conjunto).

Nuestra cultura propone un modelo de la función materna, una ley que decide en qué condiciones el hombre puede o no dar su nombre, las reglas y prestaciones que exige el sistema de parentesco; este conjunto de prescripciones instaaura un modelo de la relación de la pareja parental y de su relación con el niño, en el que el padre hereda un poder de jurisdicción, ejemplificado por el derecho romano, que en una primera fase llegaba incluso a conferirle un derecho de vida y de muerte. Es cierto que ese poder ha perdido gran parte de sus atributos: sin embargo, ha preservado su función en el registro de la transmisión del nombre, con todo lo que ello implica. En la estructura familiar de nuestra cultura, el padre representa al que permite a la madre designar, en relación con el niño y en la escena de lo real, un referente que garantice que su discurso, sus exigencias, sus prohibiciones no son arbitrarias, y se justifican por su adecuación a un discurso cultural que le delega el derecho y el deber de transmitirlos. La referencia al padre es la más apta para testimoniar ante el niño que se trata, efectivamente, de una delegación y no de un poder abusivo y autárquico: en efecto, también en este caso observamos el rasgo específico del fun-

cionamiento psíquico que determina que el conocimiento, o el reconocimiento, sea precedido por una precatectización de lo que luego se reconocerá. Por otra parte, el acceso del niño a la categoría del concepto muestra la utilidad de un eslabón intermedio que le ofrece una primera encarnación del símbolo, a partir del cual y secundariamente podrá separar al concepto de su primer soporte en la escena de lo real. Aquel que podrá convertirse en padre reconoce en un primer momento al representante de esta función en aquel a quien el discurso de la madre le designa como tal, pero también (olvidarlo sería un grave error) en el discurso efectivo pronunciado por la voz paterna. En el encuentro con el padre es posible diferenciar dos momentos y dos experiencias: 1) el encuentro con la voz del padre (si nos situamos del lado del niño) y el acceso a la paternidad (si nos referimos al padre); 2) el deseo del padre, entendiendo por ello tanto el deseo del niño por el padre como el del padre por el niño.

10. *El encuentro con el padre*

Ya nos hemos ocupado de este encuentro al analizar el pasaje de la pareja originaria a la pareja parental. Recordemos que lo que aparece inicialmente ante la mirada del *infans* y se ofrece a su libido es el «Otro sin pecho» que puede ser fuente de un placer y, en general, fuente de afecto. En contraposición al encuentro con la madre, lo que constituye el rasgo específico y diferencial del encuentro con el padre reside en que no se produce en el registro de la necesidad; es por ello, sin duda, que el padre es el que abre la primera brecha en la colusión original que hacía indisociables la satisfacción de la necesidad del cuerpo y la satisfacción de la «necesidad» libidinal. Esta brecha inducirá a la psique del *infans* a reconocer que, aunque deseada por la madre, esta presencia es totalmente ajena al campo de la necesidad.⁴⁴

Ese «no conocido» deseado por la madre, si nos situamos en el momento sumamente precoz de la vida psíquica en que la mirada del *infans* lo descubre, es planteado inicialmente, respecto de la madre, en una posición inversa a la que asumirá en una fase ulterior. Hemos dicho que es a él a quien se referirá la madre para demostrar la legalidad de sus modelos; por el contrario, durante esta primera fase el *infans*

busca y encuentra las razones de la existencia del padre en el ámbito de la madre. Ese «otro lugar» deseado por la madre es el que representa el padre en la escena, y es ese deseo el que le confiere su poder, en una segunda fase, por el contrario, el padre ocupa el lugar de quien tiene derecho a decretar lo que el hijo puede ofrecer a la madre como placer y lo que le está prohibido proponer debido a que él desea a la madre y se presenta como el agente de su goce y de su legitimidad. Por esta doble razón, el padre será visto simultáneamente por el niño como el objeto a seducir y como el objeto del odio.

El objeto a seducir. Esperar convertirse en el deseado del padre es esperar desempeñar el mismo rol que la madre en el registro de su deseo: al decretar una igualdad entre el niño y la madre como objetos igualmente codiciados por su deseo, la mirada del padre permitiría que este atributo común se transforme en una prueba de identidad entre estos dos sujetos. Lo que el padre desea en mí es lo deseable de mi madre: cabe formular así lo que determina que el deseo del niño sea seducir al padre.

Desear al padre, seducirlo, ser seducido por él, puede analizarse, entonces, como la suma de las siguientes formulaciones: (1) plantearse como el equivalente de lo que él desea en la madre, o sea, ser reconocido como idéntico a lo «deseable» que, de ese modo, ella demuestra que posee; (2) conservar a la madre para sí al ofrecerse al padre como un equivalente de placer; (3) pagar con el precio de la seducción inducida y sufrida el derecho a seguir siendo parte activa de los objetos maternos; en esta fase, ser como la mujer del padre no supone perder el pene —sentido que surgirá recién en la fase fálica—, sino situarse en el lugar de lo que es deseado en la madre y que, así, ella posee a igual título que el cuerpo del niño; (4) el precursor del deseo de femineidad en el hombre reside en el deseo de poder identificar pene y deseabilidad de la mujer. Repite así en un primer momento el anhelo del niño tal como había sido formulado: ser aquel que se cerciora de la imposible castración del primer Representante del Otro.

54-109

El objeto del odio. Esta fase del encuentro es sucedida por la necesidad de reconocer la diferencia de los sexos, el carácter no absoluto del poder materno y, a la inversa, el poder que ejerce una potencia (la paterna) que asume, en princi-

pio, la forma de una voz prohibidora y de una voz a la que la propia madre parece obedecer. La principal consecuencia de ello será que el que encarna esta voz dará sentido en la escena de lo real —al permitir encontrar su causa en lo «exterior a sí»— al odio sin objeto y lo indecible de un deseo de no deseo cuyos efectos invaden repetitivamente el campo psíquico.

Es él quien comienza por hacer soportable el descubrimiento del engaño materno, antes de que este último se imponga como verdad ineluctable. Si ella no me desea, cuando todo inducía a creer que así era, si ella dice que no encuentra en mí el objeto de su deseo, es porque obedece a un orden, el del padre, que quizás ella no hace más que soportar. Esta primera racionalización de una decepción, cuyas huellas nunca desaparecerán, permite un estado de complicidad transitoria entre la madre y el niño, y transferir al exterior de su pareja el veredicto de una ley que aparece, inicialmente, como inicua.⁴⁵ Además, el *deseo de muerte* transformado en *deseo de asesinato* encuentra en el padre tanto un sustituto como un reaseguro: en efecto, el anhelo de que muera es contrabalanceado por la imagen de una fuerza muy superior a la del niño, superioridad que justifica en parte el anhelo ante sus propios ojos y le asegura que existen pocas posibilidades de que se realice. De todos modos, lejos de reducirse —como se suele afirmar, a menudo con la complicidad de los analistas— al descubrimiento de lo sexual allí donde solo se veía inocencia, el descubrimiento del psicoanálisis es tanto más intolerable cuanto que afirma que el sujeto comienza por desear matar al progenitor, que es un parricida en potencia. Para todo humano, esta imagen encierra algo intolerable y su presencia se hace soportable *a posteriori* solo por la dimensión lúdica con la que púdicamente se la sigue revistiendo. Al «voy a matarte» del niño le responde un «voy a comerte» del adulto que reduce a un juego el primer enunciado y oculta así la significación no metafórica que vehiculiza. En la interpretación corriente que se formula acerca de la culpabilidad inconsciente, llama la atención la importancia que se concede al deseo incestuoso y al temor de retorsión, en contraposición al escaso lugar otorgado al deseo de muerte del padre. Todo ocurre como si este deseo no fuese más que la consecuencia lógica, el maleficio secundario del deseo de poseer a la madre: pero no es así en absoluto. En realidad, se observa en este caso, una vez más, el redoblamiento de una operación psíquica de la que solo

se observa el segundo momento. Es evidente que en la fase edípica el niño considera al padre como un rival cuya muerte desea para que le deje un lugar libre junto a la madre; sin embargo, esto es sólo la forma secundaria que asume un deseo de muerte que lo ha precedido. Antes de ocupar el lugar del rival edípico, el padre se ha presentado ante la psique como encarnación en lo «exterior a sí» de la causa de su impotencia para preservar sin falla, y, en forma autónoma, un estado de placer: de ese modo, ha permitido que la pulsión de muerte se deje apresar en la trampa de una razón del displacer experimentado que sería *exterior* al director de escena, razón responsable de un orden del mundo que resiste a las órdenes de la psique. En la escena de lo real aparece el que se impone, al mismo tiempo, como el primer representante de los otros y como *el primer representante de una ley que determina que el displacer sea una experiencia a la que no es posible escapar*. Si no se tiene presente ese período anterior al anhelo edípico, marcado por un deseo de asesinato, no es posible entender la especificidad de la problemática del deseo del padre por el niño. Se comprenderán mejor los efectos de su presencia, de su ausencia y de su especificidad si se tiene presente el contexto que caracteriza a la paternidad:

1. La incertidumbre para el padre de su rol procreador. La duda es siempre posible; la certeza de paternidad no puede referirse a la relación carnal de la madre.
2. La paternidad está directamente ligada a una designación que, en nombre de la ley, rotula a aquel o aquellos que pueden ser llamados padres. Ello explica que en algunas culturas el rol procreador del padre puede no ser reconocido, ya que en ellas el hombre se convierte en el puro intermediario entre la mujer y el espíritu que la fecunda.
3. En el niño, el padre encuentra la prueba de que su propia madre le ha transmitido un anhelo referente a su función y las leyes de su transmisión. Se deduce de ello que el niño constituye para el padre un signo y una prueba de la función fálica de su propio pene.
4. Al darle el hijo, su mujer le muestra el deseo que tiene de transmitir una función que pasa de padre en padre. Al aceptar este don, el hombre puede considerar, finalmente, que su deuda frente a su propio padre ha sido pagada, deuda cuya carga recae ahora sobre su hijo. Como eco de la voz materna y gracias a su presencia, resuena *el discurso de*

los padres, serie de enunciados que, al transmitirse, asegura la permanencia de la ley que rige el sistema de parentesco.

En nuestra cultura, el sujeto real, que ha sido para el hijo el representante de los antecesores, ha sido también, en el momento de la constitución del complejo de Edipo, el objeto de un deseo de asesinato secundario. El recuerdo de este anhelo puede estar presente o ser reencontrado si ha sido reprimido, carácter que lo distingue de su predecesor.⁴⁶ Se deduce de ello que, al convertirse en padre, el sujeto corre el riesgo de entrever en el hijo lo que entrevió Laios: el que deseará su muerte. En la relación padre-hijo, la muerte estará doblemente presente: el padre del padre, en efecto, es aquel que en una época lejana se ha querido matar, y el hijo propio, aquel que deseará la muerte de uno. Este doble deseo de muerte sólo puede ser reprimido gracias a la conexión que se establece entre muerte y sucesión y entre transmisión de la ley y aceptación de la muerte. Será necesario que el deseo de muerte, reprimido en el padre, sea remplazado por el anhelo consciente de que su hijo llegue a ser, no aquel que lo arranque de su lugar, sino aquel a quien se le da (en el sentido más profundo del término) el derecho a ejercer una misma función en un tiempo futuro. Lo que ofrece el padre a través de la mediación de su nombre, de su ley, de su autoridad, de su rol de referente, es un derecho de herencia sobre estos dones para que se los legue a otro hijo. De ese modo, enuncia la aceptación de su propia muerte. Mientras el padre ocupa su lugar, entre el sujeto y la muerte hay un padre que, a través de su muerte, pagará su tributo a la vida: después de su muerte, es el propio sujeto quien deberá pagar con su muerte el derecho a la vida de los demás. En la relación del padre con la hija las cosas serán diferentes: ella corre menos peligro de suscitar en el padre el anhelo de odio reprimido. Por otra parte, a su muerte no es ella la que ocupará su lugar sino, eventualmente, su hijo. La relación del padre con la hija comporta una menor rivalidad directa. Lo demuestra la posibilidad que ella tiene de anular la vigilancia de la censura. En algunos casos, el presentimiento del padre de que el anhelo de la niña, contrariamente al del varón, será seducirlo y no matarlo, parece favorecer en él el deseo de ser seducido, deseo que, visto el desfase de edad, le parece «inocente». Ello determina una especie de erotización, más o menos larvada, de la relación, con el peligro de que lo latente pueda convertirse en manifiesto. Se expli-

ca así la mayor frecuencia del incesto en el caso de esta pareja que en el de la constituida por la madre y el hijo, originado en la irrupción en lo consciente de un deseo que convierte a la niña en la que permite, bajo forma invertida, realizar el anhelo incestuoso. Al no haber podido despojar al padre de la madre, despojará a los hombres de su hija.⁴⁷ Si volvemos a la relación padre-hijo, diremos que sólo el hijo le puede garantizar que la ley y la función paternas tienen un sentido.

La relación de carne es en sí misma sentido: en todas las especies de mamíferos se tiene la certeza de la persistencia de una función materna inmutable. No ocurre lo mismo con la función paterna: de su dependencia del hecho cultural se deduce que esta solo puede preservar su función de eje en el registro del sistema de parentesco si tiene la seguridad de que ha de continuar. Se ve eminentemente cuestionada si el hijo se niega a aceptar dicho legado: el padre responde a esta amenaza proyectando sobre el hijo una especie de castración positivizada. El niño es aquel a quien se le demuestra que aceptar la castración es tener acceso al lugar en el cual, al convertirse en el referente de la ley sobre el incesto, se descubre que nunca estuvo en juego la posibilidad de castrarlo, que sus temores eran imaginarios. Pero el acceso a ese lugar exige que el sujeto se descubra mortal: reconocer el valor de lo que se debe transmitir supone el conocimiento de que solo se existe temporariamente, de que solo se es el ocupante transitorio de un lugar que otro había ocupado y que otro ocupará después de uno. Para concluir, diremos que:

- 1) El deseo del padre catectiza al niño, no como un equivalente fálico (como se podría decir en relación con la mujer, pese a lo somero de esta afirmación), sino como signo de que su propio padre no lo ha ni castrado ni odiado. De allí deriva la importancia de la prueba que le proporciona el hijo acerca de la función fálica de su pene.
- 2) A este precio, el padre reconocerá que morirá, no a causa del odio del hijo ni para ser castigado por su odio hacia su padre, sino a causa de que, al aceptar reconocerse como sucesor y reconocer un sucesor, acepta legar en algún momento su función a este último. Se deduce que el deseo del padre apunta al niño como una voz, un nombre, un después: ve en él al que le confirma que la muerte es la consecuencia de una ley universal y no el precio con el que paga su propio deseo de muerte en relación con su padre.

La experiencia cotidiana nos revela que para el padre es mayor la dificultad en aceptar el rechazo del hijo a compartir sus propios valores que el de la hija; ello demuestra ese modo de catectización del hijo por parte del padre real a que hemos aludido.

Una confirmación similar nos la proporciona la violencia de la decepción que pueden suscitar en él las debilidades sexuales, éticas, orgánicas del hijo y la agresividad que puede experimentar frente al cuestionamiento de su autoridad, que es, siempre, cuestionamiento de su función y de su deseo de que el hijo sea el garante de una tradición.

Estas observaciones ilustran la dificultad y la ambigüedad que aparecen tan pronto como se pretende separar lo que es soporte de la estructura psíquica y lo que es función de las particularidades de un sistema social dado.

Se dirá, con razón, que toda sociedad privilegia lo que favorece un *statu quo* de estos modelos, *statu quo* defendido, en primer lugar, por aquellos a quienes estos modelos privilegian. Pero se debe comprender que ninguna sociedad lo lograría si no pudiese utilizar la violencia que ejerce para hacer aparecer como ilusoriamente acorde con exigencias de la estructura psíquica lo que, en realidad, está al servicio de sus objetivos conservadores (y del mayor o menor éxito de esta violencia dependerá su estabilidad).

Si intentamos formular a grandes rasgos lo que diferencia el deseo de la madre del deseo del padre por el hijo, podemos distinguir las siguientes características:

1. El deseo del padre apunta al hijo como sucesor de su función, lo proyecta más rápidamente a su lugar de futuro sujeto. Desde un primer momento, privilegia en el hijo el poder paterno y el poder de filiación futura.
2. El narcisismo proyectado por el padre sobre el hijo se apoyará, en mayor medida que el de la madre, en valores culturales.
3. El pasaje del niño al estado de adulto será experimentado en menor medida como una separación o una pérdida por el padre que por la madre. A menudo, incluso, lo que se observa es lo opuesto. A través del hijo, lo que el padre catectiza es el sujeto futuro que, al ocupar un lugar análogo al suyo en el registro de la función, le ofrece un reaseguro en lo referente a su función paterna y a su rol de trasmisor de la ley. Pero se observan también los riesgos de una relación se-

mejante y la rivalidad que suscita. Es por ello que el acceso a la paternidad puede coincidir, en el plano clínico, con fenómenos equivalentes a los que caracterizan a la psicosis puerperal.

Hemos indicado anteriormente los caminos a través de los cuales la psique se defiende contra estos riesgos, es decir, contra los efectos del retorno de lo reprimido; riesgos que, en el momento de la asunción por parte del hombre de la función paterna, provoca su enfrentamiento con el inconsciente del niño.

Tanto en el caso de la madre como en el del padre se observa la misma necesidad de mantener fuera del campo de lo consciente lo que la amnesia infantil había borrado.

Concluye aquí nuestro análisis de las fuerzas que operan en la organización del microcampo familiar que constituye el espacio al que el Yo debe advenir. Veremos, en relación con la psicosis, los perjuicios que puede ocasionar el deseo del padre cuando no ha podido solucionar sus problemas con sus propios progenitores; veremos también que su poder inductor sobre la eclosión de una respuesta psicótica nada tiene que envidiar al que puede ejercer el deseo materno.

El contrato narcisista ⁴⁸

Se debe tomar en consideración un último factor que, por su parte, es responsable de lo que se juega en la escena *extra-familiar*. Aunque sus efectos impregnan totalmente el campo de la experiencia analítica y actúan con igual fuerza sobre ambos *partenaires* en presencia,⁴⁹ su análisis es más difícil que el de los factores observados hasta el momento. A su presencia se debe lo que designaremos con la expresión *contrato narcisista*.

El modo de acción característico del lenguaje fundamental nos ha obligado a realizar una primera incursión más allá del espacio familiar. Muy poco podría decirse acerca del efecto de la palabra materna y paterna si no se tuviese en cuenta la ley a la que están sometidas y que el discurso impone. El contrato narcisista nos confronta con un último factor que interviene en el modo de catexización del hijo por parte de la pareja. Nuestro planteo debe ser considerado como un simple bosquejo a partir de algunas hipótesis acer-

ca de la función metapsicológica que cumple el registro sociocultural. Designamos así al conjunto de instituciones cuyo funcionamiento presenta un mismo rasgo característico: lo acompaña un discurso sobre la institución que afirma su justificación y su necesidad. Este discurso designa para nosotros al discurso ideológico. Es evidente que al hablar de institución y de ideología recurrimos a conceptos que desbordan en mucho nuestra disciplina, si es que en algún momento tuvieron algún lugar en ella. Por eso, queremos señalar que, si nos permitimos tratar sin las precauciones que merecen ciertos conceptos y modificar su acepción en un sentido particular, no por ello dejámos de reconocer su complejidad y su extraterritorialidad. Lo hacemos en vista de un objetivo muy preciso. En efecto, queremos mostrar que:

- 1.) La relación que mantiene la pareja parental con el niño lleva siempre la huella de la relación de la pareja con el medio social que la rodea (de acuerdo con la problemática particular de la pareja, la palabra «medio» remite a la sociedad en sentido amplio o al subgrupo cuyos ideales la pareja comparte).
- 2.) El discurso social proyecta sobre el *infans* la misma anticipación que la que caracteriza al discurso parental: mucho antes de que el nuevo sujeto haya nacido, el grupo habrá precatectizado el lugar que se supondrá que ocupará, con la esperanza de que él transmita idénticamente el modelo sociocultural.
- 3.) El sujeto, a su vez, busca y debe encontrar, en ese discurso, referencias que le permitan proyectarse hacia un futuro, para que su alejamiento del primer soporte constituido por la pareja paterna no se traduzca en la pérdida de todo soporte identificatorio.
4. El conflicto que quizás exista entre la pareja y su medio puede confirmar ante la psique infantil la identidad entre lo que transcurre en la escena exterior y su representación fantaseada de una situación de rechazo, de exclusión, de agresión, de omnipotencia. La realidad de la opresión social sobre la pareja, o de la posición dominante que la pareja ejerce en ella, desempeñará un papel en el modo en que el niño elaborará sus enunciados identificatorios. No es totalmente casual que la historia de las familias de gran parte de quienes luego serán psicóticos repita con tanta frecuencia un mismo drama social y económico: dicha realidad, que rompe todo paréntesis, cumple un papel en el destino de es-